



Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria las empleadas y empleados públicos que presten servicio a través de una relación de carácter funcional o laboral en el ámbito de la Administración del Estado y de los órganos constitucionales

Condiciones de admisión y criterios de selección de participantes.

Se podrán presentar solicitudes exclusivamente a una de las actividades formativas incluidas en el anexo. Solo se podrá presentar una solicitud por persona.

La selección se realizará según lo indicado en el apartado 6.3.2 Selección final de la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024. No se realizará en esta convocatoria la priorización previa por parte de las unidades de formación de la Administración General del Estado descrita en el apartado 6.3.1 Priorización de la citada Estrategia.

Estas actividades no computarán para el máximo de tres actividades formativas convocadas por el INAP que cada persona puede realizar en 2023 al que se refiere el apartado 6.3. Criterios de selección.

El INAP remitirá un correo electrónico a las personas que hayan sido admitidas y posteriormente la empresa adjudicataria enviará un correo personalizado de bienvenida con las credenciales de acceso a la plataforma de formación.